



Resolución Rectoral N° 1008-2025-UNAP
Iquitos, 11 de setiembre de 2025

VISTO:

El Oficio N° 568-VRINV-UNAP-2025, presentado el 10 de setiembre de 2025, por el vicerrector de investigación, mediante el cual solicita conformar el Comité Técnico Organizador del evento científico “II Encuentro de la Quíntuple Hélice de la región Loreto: Innovación amazónica y crecimiento sostenible”;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio Múltiple N° 012-2025-CONCYTEC-DPP, suscrito por don Victor Luis Izaguirre Pasquel, director de la Dirección de Políticas y Programas de CTI – Concytec, dirigido a múltiples destinatarios, mediante el cual invita para participar en las actividades descentralizadas en el marco de la Semana Nacional de la Ciencia 2025, declarada mediante Ley N° 28673, evento que tiene como propósito de incentivar y visibilizar las actividades científicas y tecnológicas a nivel nacional;

Que, el objetivo de las Actividades Descentralizada 2025, redundando es descentralizar el acceso a charlas, talleres, seminarios, foros, cursos, congresos y otras actividades que ayuden a la visibilización y promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) en nuestro país, cuyas actividades descentralizadas son organizadas por las instituciones pertenecientes al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Sinacti) a nivel nacional. Concytec refuerza la difusión de las Actividades Descentralizadas a través del Mapa de Actividades Descentralizadas, vía página web que habilitará para tal fin;

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector conformar el Comité Técnico Organizador del evento científico “II Encuentro de la Quíntuple Hélice de la región Loreto: Innovación amazónica y crecimiento sostenible”, que se desarrollará en el mes de noviembre de 2025, en las Instalaciones del Centro de Investigación de Recursos Naturales – CIRNA, integrado por profesionales y personal de apoyo logístico;

Que, por lo expresado, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), como Institución orientada a la investigación, a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica, cumpliendo con sus fines y funciones no está ajena a involucrarse en el desarrollo de las Actividades Descentralizadas 2025, organizadas en el marco de la Semana Nacional de la Ciencia 2025;

Que, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, en el marco el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, que dispone “La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”; amparada por el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria, autonomía que se manifiesta a través de los siguientes regímenes: i) normativo, ii) de gobierno, iii) académico, iv) administrativo, y v) económico; la misma que el Tribunal Constitucional, en la sentencia recaída en el Expediente N° 00012-1996-AL/TC, refiriéndose a la autonomía universitaria señaló “La autonomía es capacidad de autogobierno para desenvolverse con libertad y discrecionalidad, pero sin dejar de pertenecer a una estructura general de la cual en todo momento se forma parte, y que está representada no sólo por el Estado sino por el ordenamiento jurídico que rige a éste”, estima conveniente, atender lo solicitado por el vicerrector de investigación; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conformar el Comité Técnico Organizador del evento científico “II Encuentro de la Quíntuple Hélice de la región Loreto: Innovación amazónica y crecimiento sostenible”, a desarrollarse en el mes de noviembre, en el marco de la Semana Nacional de la Ciencia 2025, integrado de la siguiente manera:

Comité Técnico Organizador

Nombres y apellidos

- Carlos Alfredo Vegas Pérez
Director (e) de la Dirección de Innovación y Transferencia
Tecnológica

Presidente



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1008-2025-UNAP

• Roger Ruiz Paredes	Miembro
Vicerrector de investigación	
• César Ulises Marín Eléspuru	Miembro
Director (e) de la Dirección de Gestión de la Investigación	
• Javier Díaz Zumaeta	Miembro
Director (e) de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios	
• José Regulo Ramírez Del Águila	Miembro
Director (e) de la Dirección de Incubadora de Empresas	
• Luis Exequiel Campos Baca	Miembro
Responsable del Instituto de Investigación de la UNAP	
• Frank Romel León Vargas	Miembro
Jefe de la Unidad de Patentes	
• Joel Vásquez Bardales	Miembro
Director del Centro de Investigación de Recursos Naturales - CIRNA	
• Carmela Arce Urrea	Miembro
Coordinadora de la Unidad Especializada de Educación Ambiental	

Soporte administrativo

- **Teddy Alex Ramírez Díaz**
Jefe de la Oficina de Asuntos Económicos y Presupuestales en el VRINV
- **Delta Violeta Arévalo Valdivia**
Designada en el nivel F-4, como jefa de la Unidad de Investigación bajo el régimen del D. Leg. N° 276
- **Norma Gissela Estrella Zamora**
Nombrada bajo el régimen del D. Leg. N° 276, nivel SAC, en el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I, asignada al VRINV
- **José Ricardo Atto Pulido**
Contratado bajo el régimen del D. Leg. N° 276, en el nivel SAC, en el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I, asignado al CIRNA – VRINV
- **Rosario del Carmen Alvarado Coral**
Contrato Administrativo de Servicios - CAS

Soporte logístico

- **César Tuesta Del Castillo**
Contrato por suplencia temporal, Obrero I, asignado al VRINV
- **Jhony Bicerra Torres**
Contrato por suplencia temporal bajo el régimen del D. Leg. N° 276, nivel SAC, en el cargo de Chofer

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaqueñ Tuesta
SECRETARIO GENERAL